

CONTRATO DE SERVICIOS DE PREPAGO DE SALUD CON VERSIÓN SIMPLIFICADA

PLAN DE SERVICIOS DE PREPAGO DE ATENCIÓN DE SALUD

VERSIÓN SIMPLIFICADA RRCE0140-SC-25-0001-0000001

"PLAN EXPRESS COMPLETO"

COD.301-956125-2024 10 020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA APS: No. APS/DJ/DS/Nº1530/2024, 04/11/2024

El presente documento representa una Versión Simplificada del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. En caso de que el Usuario desee conocer inextenso las normas, términos y condiciones del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, éste deberá referirse únicamente al CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el mismo que se encuentra en posesión de la Entidad Spago de Salud.

USUARIO TITULAR:

CÉDULA DE IDENTIDAD: JUANA FLORES

FECHA DE NACIMIENTO: 2129244

vigencia del contrato con versión simpláticapa:MES: 12 AÑO: 1988

TARIFA ANTICIPADA: Bs140 (ciento cuarenta 00/100 bolivianes) E: Horas del Día: 08 Mes: 10 Año: 2025 FORMA DE PAGO: Al Contado HASTA: Horas del Día: 08 Mes: 10 Año: 2026

OBJETO DEL CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.. El presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA establece las condiciones para la prestación de Servicios Prepago de Salud. La definición y el alcance de los Servicios se encuentran detallados en el

NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PREPAGO DE SALUD. - De acuerdo con la normativa vigente, el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud es mixto ya en el las eunen los servicios de prepago de salud Directa e Indirecta, por lo que, para la prestación de los esvicios, INNOVASALUD podrá contratar los bienes y/o servicios, INNOVASALUD podrá contratar los bienes y/o servicios de terceros y; alternativamente, utilizar medios de su propiedad y/o

endencia. le Servicios de Prepago de Atención de Salud corresponde a un Servicio Prepago de Salud Parcial ya que se unto de prestaciones debidamente descritas en el siguiente punto.

SERVICIOS PREPAGO DE SALUD O PLAN PREPAGO DE SALUD. - Los Servicios Prepago de Salud que componen el presente Pla

Consulta de Valoración Completa. Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel

nacional.

La consulta de valoración completa corresponde a un proceso planificado, sistemático y continuo, que los profesionales de salud realizan mediante un pensamiento crítico para obtener y organizar la información necesaria al decidir el cuidado que se proporciona.

La consulta de valoración completa incluye:

- Tamizaje (Peso, talla, índice de masa corporal, medición del perímetro abdominal);

Glicemia;

- Valoración cardiológica (medición sanguinea del colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol, triglicéridos);

- Medición de riesgo cardiaco (Escala de riesgo de Framingham);

- Saturación de oxigeno;

- Medición pluso cardiaco;

- Medición pluso de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (upa) Consulta de Valoración Completa, la misma que puede.

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud Incluye 1 (una) Consulta de Valoración Completa, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

Consulta Médica General. Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel nacional. Es la atención presencial o virtual brindada por un médico de INNOVASALUD, que incluye un conjunto de actividades mediante las cales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, sociales y culturales yello virtuales per a subrema el estado de salud de los Usuarios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, con el objeto de detectar precozmente estadios tempranos o avanzados de patologias, que pueden alterar su desarrollo natural y de salud. La medicina detectar precozmente estadios establece dedicarse inicialmente a la prevención de enfermedades, pero cuando la misma se encuentra instalada en el individuo o si se origina como consecuencia de un accidente; debe dedicarse por completo a la contención y erradicación de la misma utilizando todas las capacidades a su alcance en función al nivel de atención. El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta Médica General, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

Consulta de Especialidad. Es un Servicio Indirecto ya que se otorga en la red de proveedores con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenio a nivel nacional.

Consulta de Especialidad. Es un Servicio Indirecto ya que se otorga en la red de proveedores con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenio a nivel nacional.

La Consulta de Especialidad es la Atención profesional otorgada al Usuario por un médico especialista en un lugar destinado para estos fines, esta Consulta de Especialidad incluye:

1. Una consulta, y

2. Una re consulta sin pago adicional.

La Consulta de Especialidad podrá ser otorgada al Usuario, siempre que un médico de INNOVASALUD emita la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Especialidad podrá ser otorgada al Usuario, ciencio del paciente. Esta orden de derivación podrá ser emitida en una de las siguientes especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención.

Traumatología. Es una rama de la Medicina que se dedica al guerentos, los tendones y los músculos. El térmito Traumatología ricultario es esquelético, que incluye los huesos, las articulaciones, jos ligumentos, los tendones y los músculos. El térmito Traumatología ricultarios y divinaciones hasis lasiones de los tesplacos de las desenvencios de condiciones, desde ricultarios y divinaciones, las sistemas en la composito de las mujeres durante el embarazo y el parto, y en el diagnóstico y tratamiento de las mediciones, desde diagnóstico y tratamiento de las mediciones de condiciones, desde diagnóstico y tratamiento de las mujeres durante el embarazo y el parto, y en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos. También se especializad de condiciones, desde diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos. También se especializado y la seterilidad nuel diagnóstico y tratamiento de la natalidad) y la seterilidad nuel diagnóstico y tratamiento de

LÍNITE ANUAL DE GASTOS.- Es el valor económico acumulado máximo que tiene cada Usuario Titular destinado a garantizar las prestaciones comprometidas en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, el cual comprende los servicios descritos en el subtitulo anterior por el período que establezca el plan contratado. Este valor acumulado máximo incluye el costo de los Servicios ofertados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, los mismos que se encuentran prepagados desde el momento en que el CONTRATANTE y/o Usuario Titular efectúan el pago de la Tarifa Anticipada. El Límite Anual de Gastos, por tanto, corresponde al total de los Servicios definidos en el subtitulo anterior.

El Límite Anual de Gastos, por tanto, corresponde al total de los Servicios definidos en el subtítulo anterior.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Para solicitar el cumplimiento de los Servicios contratados, el CONTRATANTE deberá previamente pagar la totalidad de la Tarifa Antiopada definida en los plazos y condiciones establecidas por INNOVASALUD de acuerdo on la disualua 15 del CONTRATA CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

Para exigir el cumplimiento de los Servicios Directos contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, los Usuarios Para exigir el cumplimiento de los Servicios Directos contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, los Usuarios Internativas:

1. En plataforna de Telemedicina de INNOVASALUD ingresando a la dirección: www.innovasalud.bos

2. Enviando un mensaje o llamando por WhatsApp al número 76503333

Para el registro y reserva de la atención médica se deberá registra el documento de identidad del Usuario.

1. En caso de que los Usuarios asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre y cuando existan horarios de atención disponibles ya que las citas agendadas tienen prioridad para la atención.

1. Las direcciones de los Consultorios en los cuales se prestarán los Servicios contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, se encuentran detalladas en la cláusula 8 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, esta información también se encuentra disponible en la página web de INNOVASALUD www.innovasalud.bn

Para la utilización de los servicios contratados, los Usuarios deben presentarse en el horario registrado y en el consultorio asignado portamo de ducumento de identidad original, ya que si no se presenta este requisito, INNOVASALUD no podrá prestar el servicio de salud. Los Usuarios podrán modificar o cancelar su reserva/agenda, hasta 3 horas antes de la misma como máximo. En caso de no asistir a la cita eservada de l'ano contratados so los mismos que eserá considera

Para el Servicio de Consulta de Especialidad un médico de INNOVASALUD emitirá la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud y acorde al cuadro clinico del paciente.

Esta orden de derivación tendrá una vigencia máxima de 15 (quince) dias calendario para que los Usuarios puedan requerir la prestación del Servicio de Consulta de Especialidad presentando la orden directamente ante el proveded rel servicio y ad dirección se en cuentra detallada de acuerdo con la cláusula 8 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. Pasado el plazo establecido, los Usuarios deben

reservar/agendar una nueva Consulta Médica General para que un médico de INNOVASALUD evalúe su estado de salud y determine si la orden de derivación sigue siendo válida y/o necesaria. La atención del Servicio de Consulta de Especialidad puede ser otorgada en cualquiera de los puntos de atención a nivel nacional cuyas direcciones se encuentran detalladas de acuerdo con la dálusula 8 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLITICADA, por este motivo si eventualmente el Usuario no puede acceder al servicio en su lugar de residencia, podrá requerio en cualquiera de los puntos habilitados

SERVICIOS NO INCLUIDOS.- Los Servicios contratados en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud se refieren en forma exclusiva al Primer Nivel de Atención de salud, por tanto, el presente Plan no incluye la atención de otros Servicios que requieran tratamiento por médicos especialistas (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud que incluyan el Servicio Consulta de Especialidad, ni tampoco internación o intervenciones quiringicas; por tanto las patologías que superen la capacidad de resolución del Primer Nivel de Atención de salud, y que tengan que ser tratadas por un especialista, serán derivadas según recomendación de los doctores de INNOVASALUD y tendrán el acompañamiento necesario para buscar una solución al problema. El costo requerido para el pago dello(s) especialistas(s) será cubierto por el Usuario (o por el Usuario Titular y/o beneficiarios) sin derecho a reembosa de parte del INNOVASALUD, y que los mencionados eventuales servicios, no se encuentran incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud que incluyan el Servicio de Consulta de Especialidad).

La capacidad resolutiva de los Establecimientos de Salud y los servicios específicos para la prestación del servicio, se encuentran detallados en el Anexo de Capacidad Resolutiva que forma parte integrante e indivisible del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

RECONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREPAGO DE SALUD.- Una vez consumidos todos los Servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atendión de Salud o cuando termine la vigencia de cada versión simplificada del CONTRATIO CON VERSIÓN SIMPLITICADA, haberá eccontratación automática del mismo, siempre que los pagos continien siendo realizados por el CONTRATANTE y que INNOVASALUD, previo análisis técnico, no haya rechazado expresamente la recontratación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de vencimiento de la vigencia del presente CONTRATIO COM VERSIÓN SIMPLIFICADA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- obligaciones del CONTRATANTE:

 1. Pagar la Tarifa Anticipada convenida en el(los) plazo(s) previsto(s) en el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA

 2. Proporcionar a INNOVASALUD toda documentación, información que requiera para la prestación del Servicio de Pi
- - 2.
- Pagar la latria Antucipaus currentes en Antony Proportiona ra InNOVASALID toda documentación, información que requiera para la prestación del Servicio de Prepago de Salud en la siguientes obligaciones para la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD:

 Cumplir con la prestación del Servicio Prepago de Salud ante el requierimiento del CONTRATANTE y/o Usuario, conforme los terminos y limites convenidos en el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

 Garantizar los derechos del CONTRATANTE y/o Usuarios, en caso de disolución y liquidación voluntaria o forzosa de la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD.

 Proveer una copia de la versión simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud al CONTRATANTE en un plazo máximo de tres días una vez sea suscrito el mismo.

 Ante el extravió de su copia original de la versión simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el CONTRATANTO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el CONTRATANTO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, requerimiento que debe será atendido en el plazo máximo de cinco (5) dias hábiles administrativos siguientes a la fecha de presentada a solicitudo CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

 INNOVASALUD no podrá realizar de forma unilateral modificaciones al presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA el so condiciones de salud de los Usuarios, o incremento del costo de los Servicios Prepago de Salud ya contratados.

 NINOVASALUD no podrá iberase de la obligación de presatra el servicio contratado maxima de dinero.

 - suma de dinero. INNOVASALUD no podrá Exigir al CONTRATANTE y/o Usuario pagos extraordinarios al acordado para la prestación del Servicio

 - Prepago de Salud.

 INNOVASALUD no podrá suspender sus Servicios de manera imprevista e intempestiva; salvo motivos de caso fortuito o fuerza mayor como desastres naturales, motin, conmoción civil, paros, hueigas y otros.

 INNOVASALUD no podrá efectuar incrementos de la Tarifa Anticipada de manera unilateral durante la vigencia del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. 8.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. - La Resolución del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud, podrá ser de mutuo acuerdo o por decisión unilateral de las partes. INNOVASALUD, podrá unilateralmente dar por resuelto el presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud sólo por incumplimiento de la contraprestación económica por parte del CONTRATANTE; dicha causal se configurará con el retraso de treinta (30) días en el pago de las Tarifas Anticipadas en el tiempo acordado en el Articulo 14 del CONTRATO CONTRATO CON SIÓN SIMPLIFICADA. Durante el periodo de mora, INNOVASALUD podrá suspender la prestación de los Servicios Prepago de Salud contratados hasta que se produzca el pago de las trainsa adejudadas. rrante el periodo de mora, INNOVAS oduzca el pago de las cuotas adeudad

produzca el pago de las cuotas adeudadas.
En lo relativo a la resolución unilateral del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud por parte del CONTRATANE, éste podrá hacero ante el incumplimiento de la prestación del Servicio por parte de INNIOVASALUD, debiendo notificar por escrito su decisión, dándose la Resolución del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA desde ese instante. Producida la Resolución del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, INNOVASALUD tende derecho a retener el monto de la Tarifa Anticipada pagada por los servicios prestados, debendo devolver el valor correspondiente a los servicios no prestados, descontando los impuestos de ley y los gastos generales y de administración.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias de hecho sobre las características técnicas del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA serán resueltas a través del peritaje. Si por esta via no se llegara a un acuerdo sobre dichas controversias, éstas deberán definirse por la via del arbitriaje; para este fins es considerará el Reglamento de Conciliación de la Autoridad de l'Escalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Las controversias de derecho suscitadas entre las partes sobre la naturaleza y alcance del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA serán resueltas en única e inapelable instancia, por la via del arbitriaje, de acuerdo previsto en la Ley No. 708 (Ley de Conciliación y Arbitraje)

RETIRO Y ADICIÓN DE USUARIOS.En el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud no se puede retirar o adicionar Usuarios Beneficiarios debido a que los servicios contratados pueden ser utilizados únicamente por el Usuario Titular.
Cada CONTRATANTE debe recibir una Versión Simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, en la cual se identifica

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- Las partes señalan como lugar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, la ciudad de La Paz o las ciudades donde INNOVASALUD tenga legalmente autorizadas sus Sucursales. Las acciones judiciales emergentes del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA son de competencia y jurisdicción del Juez del domicilio en Bolivia declarado por el Usuario Titular. En caso de Conciliación y Arbitraje, previstos en el Artículo 18 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, las partes acuerdan como único Domicilio la ciudad de la Para

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. - Cualquier comunicación, declaración y/o notificación del CONTRATANTE y/o Usuario Titular, sólo serán válidas si han sido dirigidas por escrito al domicillo legal de INNOVASALUD. Las comunicaciones, declaraciones y/o notificaciones de INNOVASALUD a CONTRATANTE y/o Usuario Titular, se considerarán válidas si se han dirigido por escrito al último domicillo declarado por éste. Por tanto, es una obligación notificar a INNOVASALUD, cualquier cambio de domicillo del CONTRATANTE y/o Usuario Titular.

OTROS ASPECTOS NO PREVISTOS.- La Tarifa Anticipada del presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, incluye los

impuestos y recargos de Ley. Forma parte de la presente Versión Simplificada del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el Formulario de Solicitud de Servicio y Registro de

, lo que no esté previsto por el presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, se sujetará a lo establecido en las disposiciones legales ntes en la materia.

CEPTACIÓN Y CONFORMIDAD. - El Contratante y/o Usuario Titular y la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD aceptan todas y cada una de las sposiciones contenidas en esta Versión Simplificada la misma que, junto con el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, configuran la totalidad de la relación contractual entre las partes intervinientes

SANTA CRUZ, 08 DE OCTUBRE DE 2025

INNOVASALUD SERVICIOS EN SALUD S.A.

FIRMA AUTORIZADA DE INNOVASALUD

FIRMA DEL CONTRATANTE O USUARIO TITULAR